



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Victoria, Tam., martes 16 de diciembre de 2014.

Número 150

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 6172.- Expediente Número 695/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	2	EDICTO 6444.- Expediente Número 01141/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 6173.- Expediente Número 916/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre diligencias de Información Ad-Perpetuam.	2	EDICTO 6445.- Expediente Número 00307/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 6304.- Expediente Civil Número 32/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	2	EDICTO 6446.- Expediente Número 01238/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 6305.- Expediente Civil Número 00751/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam.	2	EDICTO 6447.- Expediente Número 00473/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 6357.- Expediente Número 61/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 6448.- Expediente Número 00118/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	10
EDICTO 6358.- Expediente Número 00283/2010, relativo al Rescisión de Contrato.	3	EDICTO 6449.- Comunicado de Liquidación de Sociedad Angel Logistics S.A. de C.V.	10
EDICTO 6359.- Expediente Número 327/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	4	EDICTO 6450.- Estado de Situación Financiera de Logistics Of North México, S.A. de C.V.	12
EDICTO 6360.- Expediente Número 00018/2011, relativo al Rescisión de Contrato.	4		
EDICTO 6361.- Expediente Número 00282/2010, relativo a la Rescisión de Contrato.	5		
EDICTO 6362.- Expediente Número 01174/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	5		
EDICTO 6363.- Expediente Número 00528/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6		
EDICTO 6364.- Expediente Número 450/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	6		
EDICTO 6438.- Expediente Número 00307/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7		
EDICTO 6439.- Expediente Número 00125/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7		
EDICTO 6440.- Expediente Número 1236/2014; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		
EDICTO 6441.- Expediente Número 01020/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		
EDICTO 6442.- Expediente Número 00843/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		
EDICTO 6443.- Expediente Número 01380/2014, la Sucesión Testamentaria e Intestamentaria.	8		

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiséis de agosto de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 695/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por ALICIA RAMIREZ LÓPEZ DE FRAGOSO Y ROBERTO ROLANDO FRAGOSO FUENTES a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: calle Guerrero número 86 entre 6 y 7 Zona Centro de esta ciudad, con una superficie de 101.34 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 09.44 mts con propiedad de Alicia Ramírez López de Fragoso, AL SUR.- en 06.15 mts colinda con propiedad de Delia Fragoso de Cisneros, AL ESTE.- en tres líneas quebradas a Sur a Norte en: 14.07 mts con de Oeste a Este 3.80 metros y de Norte a Sur 16.04 metros con predio escriturado, AL OESTE.- en 16.29 mts colinda con sucesión de Ramón Quintana.- Dicho Inmueble se encuentra controlado con la Clave Catastral Número 22-01-02-105-003.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6172.- Noviembre 25, Diciembre 4 y 16.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam; a 06 de noviembre de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de octubre del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 916/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovido por ANTONIO CASTILLO TORRES; a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano ubicado en: Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 549.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.80 metros con propiedad privada; AL SUR en 15.00 metros con calle Abasolo; AL ESTE en 32.70 metros con lote 11 y AL OESTE en 32.00 metros con lote 9 colonia Victoria.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad; Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que; se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 06 de noviembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6173.- Noviembre 25, Diciembre 4 y 16.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La suscrita Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintiuno de octubre de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Civil Número 32/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por MARÍA ISABEL TREVIÑO LÓPEZ, para que se le declare propietario de un predio urbano, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.95 metros con la Azufrosita; AL SUR, en 20.95 metros con calle Rivera; AL ESTE, en 41.90 metros con Gabina Vázquez y AL OESTE, en 41.90 metros con Constantino Treviño.- Dando una superficie de 877.80 m2.- Ubicado en el municipio de Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y del centro de población correspondiente, al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado para su publicación a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Penal habilitado en Funciones de lo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. JOSÉ MANUEL ARREOLA REQUENA.- Rúbrica.

6304.- Diciembre 2, 9 y 16.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

EL Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 00751/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, promovido por el J. Concepción Coronado Villasana, para acreditar la posesión de un bien inmueble ubicado en calle Pedro J. Méndez número 143, de la Congregación Las Tres B del municipio de Altamira, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 12, 250.00 m2.- Con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 100.00 metros con Pedro J. Méndez; AL SUR, en 100 metros con Bernardo Michel; AL ESTE, en 121.00 metros con Francisco Villasana; y AL OESTE en 124.00 metros con Teódulo Villasana B. y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el municipio de Altamira Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días; así mismo de la misma solicitud, fíjense avisos en los lugares públicos del referido municipio, con lo que se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.- Es dado en el despacho del Juzgado segundo de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, el día primero de octubre del año dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6305.- Diciembre 2, 9 y 16.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con los Ciudadanos Licenciados Ma. Guadalupe Núñez Hernández Oficial Judicial "B" y Gilberto Damián Miranda Ochoa, Oficial Judicial "B", Testigos de Asistencia, por auto de fecha veintiocho de octubre del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 61/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.", en contra de JORGE LUIS RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ Y EUNICE BARRERA GONZÁLEZ, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye la casa con el número 328-B de la calle Industria Alimenticia y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 6 de la manzana 9 sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo; dicho predio tiene una superficie de 119.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle Industria Alimenticia, AL SUR: en 7.00 metros con límite del Fraccionamiento, AL ESTE: en 17.00 metros con lote 5, AL OESTE: en 17.00 metros con lote 7, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca número 2891 del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$183,705.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$122,470.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$24,494.00 (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedaran a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 29 de octubre del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el

Estado.- Los C.C. Testigos de Asistencia.- LIC. MA. GUADALUPE NÚÑEZ H.- Rúbrica.- LIC. GILBERTO DAMIÁN.- Rúbrica.

6356.- Diciembre 9 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, actuando con Testigos de Asistencia que autorizan y dan fe, por auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil catorce, dictados dentro del Expediente Número 00283/2010, relativo al Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.", erg contra de FELIPE MANUEL CASTREJÓN VELA Y FANNY EDITH MONTELONGO ZAPATA, se ordena sacar al remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye la casa con el número 136 de la calle Industria de la Construcción del Fraccionamiento Industrial Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 41 de la manzana 1 sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continua, dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 06.00 metros con calle Industria de la Construcción; AL SUR.- en 06.00 metros con Parque Industrial; AL ESTE.- en 17.00 metros con lote 40, y AL OESTE.- en 17.00 metros con lote 42, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 3046 del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$167,827.88 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 88/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$111,885.25 (CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 25/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$22,377.05 (VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 05/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedaran a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las

publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 30 de octubre del 2014.- Los C.C. Testigos de Asistencia.- LIC. MA. GUADALUPE NÚÑEZ HERNÁNDEZ- Rúbrica.- LIC. GILBERTO DAMIÁN MIRANDA OCHOA.- Rúbrica.

6358.- Diciembre 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia Licenciados Martha Elba Rosale Valenzuela y Gilberto Damián Miranda Ochoa, Secretaria Relatora y Oficial Judicial "B" Adscrito al Juzgado, por auto de fecha 24 de octubre del 2014, dictado dentro del Expediente Número 327/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP II, S. DE R. DE C.V.", en contra de RODRIGO SERRATO RENTERÍA se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que la constituye la casa marcada con el número 107, de la calle Industria Automotriz, del Fraccionamiento Industrial y el 100% (cien por ciento) de los derechos de propiedad del lote 4, manzana 1, sobre el cual se encuentra construida, dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros y colinda con calle Ave. I. Trns.; AL SUR: en 17.00 metros y colinda con lote 45; AL ESTE: en 6.00 metros y colinda con calle Industria Automotriz y AL OESTE: en 6.00 metros y colinda con lote 62, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 3099 ubicada en el municipio de Miguel Alemán, y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores de nueva cuenta a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$175,400.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$116,933.33 (CIENTO DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los Postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$23,386.66 (VEINTITRÉS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedaran a la vista de los mismos, en la secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda

vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en el municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicho municipio.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 29 de octubre del 2014.- Los C.C. Testigos de Asistencia.- LIC. MA. GUADALUPE NÚÑEZ HERNÁNDEZ- Rúbrica.- LIC. GILBERTO DAMIÁN MIRANDA OCHOA.- Rúbrica.

6359.- Diciembre 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciados MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA y GILBERTO DAMIÁN MIRANDA OCHOA, Secretaria Relatora y Oficial Judicial "B", por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00018/2011, relativo al Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.", en contra de J. CONCEPCIÓN PÉREZ ROCHA, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye la casa marcada con el número 342, Planta Baja, de la calle Industria de la Transformación, y el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos de co-propiedad del lote 19, manzana 7, sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros y colinda con calle Industria de la Transformación; AL SUR: en 6.00 metros y colinda con lote 37; AL ESTE: en 17.00 metros y colinda con lote 18 y AL OESTE: en 17.00 metros y colinda con lote 20, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 3052 del municipio de Miguel Alemán y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE ENERO DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE(sic), en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$149,123.75 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS 75/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$99,415.83 (NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE 83/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$19,883.16 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 16/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedaran a la vista de los mismos, en la secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en

la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en el municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicho municipio.- Así mismo por auto dictado en fecha veintinueve de octubre del año dos mil catorce, se hace la aclaración que la fecha correcta para llevar a cabo la audiencia de remate ordenada mediante auto de fecha veintitrés de octubre del año en curso, dictado dentro del expediente en que se actúa, lo es a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, por lo que agréguese para que surta los efectos legales correspondientes.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 31 de octubre del 2014.- Los C.C. Testigos de Asistencia.- LIC. MA. GUADALUPE NÚÑEZ HERNÁNDEZ- Rúbrica.- LIC. GILBERTO DAMIÁN MIRANDA OCHOA.- Rúbrica.

3660.- Diciembre 9 y 16.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, actuando con Testigos de Asistencia que autorizan y dan fe, por auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil catorce, dictados dentro del Expediente Número 00282/2010, relativo a la Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.", en contra de JESÚS GUZMÁN SALCE, se ordena a sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye la casa con el número 305-A Planta Alta, de la calle Industria de la Transformación del Fraccionamiento Industrial de ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 36 de la manzana 6 sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continua, dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 06.00 metros con límite de la colonia; AL SUR.- en 06.00 metros con calle Industria de la Transformación; AL ESTE.- en 17.00 metros con lote 35, y AL OESTE.- en 17.00 metros con lote 37, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 3047 del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$134,420.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$89,613.83 (OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 83/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$17,922.76 (DIECISIETE MIL

NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 76/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que comparen la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedaran a la vista de los mismos, en la secretaria de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 30 de octubre del 2014.- Los C.C. Testigos de Asistencia.- LIC. MA. GUADALUPE NÚÑEZ HERNÁNDEZ- Rúbrica.- LIC. GILBERTO DAMIÁN MIRANDA OCHOA.- Rúbrica.

3661.- Diciembre 9 y 16.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01174/2013, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. DAVID RODRÍGUEZ CRUZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 502, con superficie de construcción de 102 metros cuadrados, de la calle Privada Cuauhtémoc, de la colonia José López Portillo, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 2, de la manzana 7, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.11 metros lineales, con calle sin nombre (Privada Hernán Cortez); AL SUROESTE: en 10.00 metros lineales con Privada Cuauhtémoc; AL SURESTE: en 17.64 metros lineales, con lote 1; AL NOROESTE: en 19.14 metros lineales, con lote 3, el cual tiene una superficie de 184 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 1ra, Número 10883, Legajo 2-218 de fecha 25 de noviembre del 2004, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$496,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3662.- Diciembre 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente 00528/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por C. Licenciado José Javier Marín Perales en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de los C.C. JOSÉ EDGAR ARTEAGA CISNEROS Y MIRIAM EDITH CARBALLIDO CASTILLO, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. JOSÉ EDGAR ARTEAGA CISNEROS Y MIRIAM EDITH CARBALLIDO CASTILLO, el que se identifica como: vivienda o casa habitación en condominio número 52-A (cincuenta y dos guion A), tipo cuádruplex, desplantada en el área denominada M-3 (M guion tres), del conjunto habitacional residencial "Valle Escondido I", de este municipio de Tampico, Tamaulipas, cuya nomenclatura oficial es Privada Valle Escondido número ciento cincuenta y dos guion A, entre Avenida Naciones Unidas y Avenida de las Palmas, Colonia Jardines de Champayan de este municipio, teniendo dicha vivienda o casa habitación una superficie aproximada de construcción de cincuenta y tres metros setenta y ocho centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos medidas, la primera de un metro treinta y cinco centímetros y la segunda de cuatro metros ochocientos setenta y cinco milímetros, con casa cuádruplex 2-A (dos guion A); AL SUR, en dos medidas, la primera de tres metros, con área de estacionamiento y la segunda de tres metros doscientos veinticinco milímetros, con pasillo de circulación; AL ESTE, en tres medidas, la primera de ochenta centímetros, la segunda de siete metros cinco centímetros y la tercera de un metro cincuenta centímetros, todas ellas con casa 53 (cincuenta y tres) individual; AL OESTE, en nueve metros treinta y cinco centímetros, con casa 51-A (cincuenta y uno guion A), compartiendo con esta la pared que las divide; arriba, con casa 52-B (cincuenta y dos guion B), y abajo, con cimentación; así como el indiviso equivalente a cuarenta y siete metros veinticinco centímetros cuadrados que a dicha vivienda o casa habitación le corresponde sobre las áreas comunes del condominio, vivienda o casa habitación que consta de sala, comedor, cocina, dos recamaras, un baño completo, patio de servicio y estacionamiento, a nombre del C.C. JOSÉ EDGAR ARTEAGA CISNEROS Y MIRIAM EDITH CARBALLIDO CASTILLO.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$206,666.66 (DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 06 de noviembre de 2014.- DOY FE.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3663.- Diciembre 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinte de octubre del dos mil catorce, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 450/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Adrián Lara Hernández, apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y a su vez su representada HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, resulta ser mandatario de SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO en contra de los C.C. CARLOS IGNACIO HERRERA MARTÍNEZ Y MARÍA DEL ROSARIO CASANOVA ALEJANDRE, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en manzana 1, condominio 5, vivienda 47, hoy en día circuito puerto interior número 521 del Conjunto Habitacional Denominados Los "Médanos" hoy en día Fraccionamiento Puerto Alegre de ciudad Madero, Tamaulipas, con la construcción edificada sobre el mismo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.60 metros con Propiedad Privada; AL ESTE en 9.85 metros con vivienda número 46 del mismo condominio; AL SUR en 5.60 metros con área común del mismo condominio; y AL OESTE en 9.85 metros con vivienda número 48 del mismo condominio, con construcción de 39.81 metros cuadrados, con un indiviso del 2.000%.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección I, Número 6278, Legajo 126 de fecha 10 de febrero de 2000 de ciudad Madero, Tamaulipas y con datos de gravamen Sección II, Número 2747, Legajo 55, de fecha 10 de febrero del 2000 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, actualmente identificado como Finca Número 33726 en ciudad Madero, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legible; apercebido de que en caso de no ser legibles se tendrá, por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE ENERO DEL DOS MIL QUINCE sirviendo

como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los (19) diecinueve días del mes de diciembre del año (2014) dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6364.- Diciembre 9 y 16.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de octubre del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00307/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Alfonso Manuel Moreno Castillo y/o Gustavo González Meraz, en su carácter de apoderado del C. GUSTAVO GONZÁLEZ MERAZ Y VICENTE FRANCISCO SERRANO SÁNCHEZ, y continuado por GUSTAVO GONZÁLEZ MERAZ Y MA. DEL ROSARIO SERRANO SÁNCHEZ, en contra de los C.C. JOSÉ RAMÓN ÁLVAREZ ALCOCER Y ALMA ROSA VALLADARES LERMA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Bien inmueble urbano ubicado identificado como lote 13, manzana 15, colonia Satélite en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 144.00 m2 ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, y una construcción de 67.00 m2 sesenta y siete metros cuadrados; delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.00 metros lineales, con la calle Pléyade; AL SUR: en 8 metros lineales, con lote número 22; AL ESTE: en 18.00. Metros lineales, con lote número 14; AL OESTE: en 18.00 metros lineales, con lote 12; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 113595, Legajo 2272, de fecha 13 de abril del 1999, del municipio de Cd. Victoria, Tamaulipas, con un valor de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en el Juzgado competente de Primera Instancia Civil con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (12) DOCE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE (2015) A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 19 de noviembre del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6438.- Diciembre 16 y 23.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de noviembre del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00125/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y seguido por la empresa CKD ACTIVOS 4, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por los C.C. Federico Chávez Peón Mijares y Rodríguez Gómez Alarcón y continuado por el C. José David Torres Palazuelos en carácter de cesionario en contra de la C. MARÍA AGUSTINA MEDINA RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Tipo de inmueble: terreno urbano, lote número 2, manzana 11, zona 21, colonia Tancol, del municipio de Tampico, Tamaulipas, superficie: 150.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con fracción del mismo lote 2; AL SUR: en 15.00 metros con el lote número 3; AL ESTE: en 10.00 metros con Ave. Emilio Portes Gil; y AL OESTE: en 10.00 metros con fracción del mismo lote 2.- Dicha propiedad se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado identificada como Finca Número 35150 del municipio de Tampico, Tamaulipas de fecha (09) nueve de octubre del año (2014) dos mil catorce.- Con un valor comercial de \$488,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (22) VEINTIDÓS DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE (2015) A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 24 de noviembre del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6439.- Diciembre 16 y 23.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 02 de octubre de 2014.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1236/2014; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LORETO GÓMEZ GONZÁLEZ, denunciado por MA. DEL CARMEN GÓMEZ RODRÍGUEZ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6440.- Diciembre 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha *veintin de octubre del presente año(sic)*, ordenó la radicación del Expediente Número 01020/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN MATA BOCANEGRA, denunciado por LAURA ELENA MATA TALAMAS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 29 de octubre de 2014.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6441.- Diciembre 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00843/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ESTHER MEDINA VILLARREAL, denunciado por los C.C. GLORIA ESTHER, MA. GUADALUPE, MODESTO RAFAEL, OSCAR DAVID Y ERNESTO JESÚS DE APELLIDOS ARREOLA MEDINA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de septiembre de 2014.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6442.- Diciembre 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01380/2014, denunciado por la C. RUBÉN ESPINOZA LÓPEZ, la Sucesión Testamentaria e Intestamentaria a bienes de CRECENCIO ESPINOZA LEAL Y ESTELA LÓPEZ GARCÍA, el primero quien falleció el día (07) siete de marzo del nano dos mil cuatro (2004), en ciudad Tampico, Tamaulipas, la segunda quien falleció el día (14) catorce de abril del año dos mil trece (2013), en ciudad Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario Si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 27 de noviembre de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6443.- Diciembre 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 01141/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIA ALVARADO AVALOS, denunciado por la C. MARÍA GUADALUPE GARCÍA ALVARADO.

Y por el presente hágase la publicación de un edicto por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y, a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 20 de noviembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6444.- Diciembre 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 2 de octubre del 2014 el Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la

radicación del Expediente Número 00307/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUELA GONZÁLEZ GARZA denunciado por ROLANDO RAMÍREZ GONZÁLEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Miguel Alemán, Tam., a 8 de octubre del dos mil catorce.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6445.- Diciembre 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de noviembre de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 01238/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de J. JESÚS ZACARÍAS RODRÍGUEZ, denunciado por la C. PETRA SEGURA BONILLA.

Y por el presente hágase la publicación de un edicto por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y, a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 24 de noviembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6446.- Diciembre 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. IGNACIO RAMÓN SZYMANSKI MEZA
DOMICILIO IGNORADO

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (03) tres de noviembre de (2014) dos mil catorce, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00473/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por conducto de su apoderado legal, el Licenciado Adrián Lara Hernández, en contra del C. IGNACIO RAMÓN SZYMANSKI MEZA, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona ante mencionada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a nueve de julio del año (2014) dos mil catorce.- Téngase por presentado al C. Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado de la Institución Bancaria BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando

Juicio Sumario Hipotecario al C. IGNACIO RAMÓN SZYMANSKI MEZA, con domicilio en calle Privada Roble No 319-15, colonia Presas del Arenal entre las calles Emiliano Zapata y Propiedad Privada, Código Postal 89600 en Tampico, Tamaulipas, de quien reclama los conceptos señalados en su libelo de mérito, señalados en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j) y l).- Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con este auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formara el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requírase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada y comínese a las partes para que designen peritos valuadores.- Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda: señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejara o fijara la cédula respectiva.- El anterior apercibimiento aplicara para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Por autorizado para que oiga y reciba notificaciones y tenga acceso al expediente a los que indica en el primer párrafo de su escrito, y como domicilio convencional para oír las y recibirlas el que refiere en el mismo.- Se autoriza al Licenciado Adrián Lara Hernández, el acceso a la información propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el estado, disponible en Internet, por cuanto a realizar las promociones digitalizadas, visualizar acuerdos y recibir las subsecuentes notificaciones, por medio del correo electrónico adrianlara68@hotmail.com, previo registro hecho en la página web de la Superioridad.- Debiendo comparecer ante la Presencia Judicial en día y hora hábil con identificación (credencial de elector con fotografía 0 pasaporte vigente), para los efectos legales correspondientes.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 Bis y 252

fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.-Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exige de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del Juicio, hasta en tanto no se decreta judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 135 inciso L de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- "Dos Firmas Ilegibles.- Rúbrica".- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, a (03) tres de noviembre del año dos mil catorce (2014).- Por presentado al Licenciado Adrián Lara Hernández, actor dentro del Juicio en que se actúa, hacienda las manifestaciones a las que se contrae y visto el contexto de su petición, en virtud de que obra en autos que el domicilio del demandado IGNACIO RAMÓN SZYMANSKI MEZA, no fue ubicado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo proveyó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza. Doy fe.- Expediente 00473/2014.- "Dos Firmas Ilegibles.- Rúbrica".- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijara además en la puerta del local del juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las

copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 24 de noviembre de 2014. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil.- LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos.- LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6447.- Diciembre 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de octubre del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00118/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin de acreditar derecho de posesión apta para prescribir, promovidas por el Ciudadano ZEFERINO PÉREZ MARTÍNEZ, respecto del Bien Inmueble Urbana, ubicado en la colonia Behula, del municipio de Camargo Tamaulipas, con una Superficie Total de 800.00 m2 (ochocientos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 20.00 metros lineales y colinda con propiedad de Francisco Estrada; AL SUR: en 20.00 metros lineales y colinda con calle José de Escandón; AL ESTE: en 40.00 metros lineales y colinda con propiedad de Lucia Martínez (lote 9); AL OESTE: en 40.00 metros lineales y colinda con Propiedad de Isabel Ramírez (lote 11).

Y por el presente que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Camargo, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tam., a catorce de noviembre del dos mil catorce.- Los C.C. Testigos de Asistencia.- LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA- Rúbrica.- LIC. GILBERTO DAMIÁN MIRANDA OCHOA.- Rúbrica.

6448.- Diciembre 16, 25 y Enero 6.-1v3.

AVISO

"Angel Logistics S.A. de C.V."

Nuevo Laredo, Tam.

COMUNICADO DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD

Manifiesta el señor Miguel García Villa, que en el Acta Número 4200 (cuatro mil doscientos), Folio 107 (ciento siete), Volumen CCCXIII (tricentésimo vigésimo tercero) de fecha 28 (veintiocho) de octubre de 2014 (dos mil catorce), otorgada ante la fe del Licenciado José Leopoldo Lara Salinas, Notario Público Número 191, con ejercicio en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, se le nombro como Liquidador de la Sociedad Anónima de Capital Variable "ANGEL LOGISTICS S.A. de C.V. la cual se encuentra inscrita en el Instituto Registral, Catastral y de Comercio de Tamaulipas con el Folio Mercantil Electrónico Número 673-1 de fecha 03 de noviembre de 2014.

Presentación del Balance Final de Liquidación de la Sociedad que presenta el señor Miguel García Villa.- El Liquidador Miguel García Villa presenta a los socios de la Sociedad Anónima de Capital Variable en Liquidación ANGEL LOGISTICS S.A. DE C.V., Balance General del 01 de enero al 30 de septiembre de 2014, ACTIVO CIRCULANTE.- Banco 0.00, Total Activo Circulante 0.00.- ACTIVO FIJO, Edificios 0.00, Equipo de Transporte 0.00, Maquinaria y Herramientas 0.00 Mobiliario 0.00.- Total Activo Fijo 0.00.- PASIVO.- Proveedores 0.00, Documentos por Pagar 0.00, Acreedores Diversos 0.00, Total Pasivo 00.00.- CAPITAL 0.00, Utilidades Por Aplicar 0.00, Total de Capital 0.00, Total del Pasivo y Capital 0.00.-Ingresos 0.00 Total de Ingresos 0.00.- Egresos Gastos de Administración 0.00.- Gasolina y Lubricantes 0.00.-CFE 0.00.- Comapa 0.00.- Man. Equipo 0.00.- Mant. de Edificio 0.00.- Refacciones 0.00.- Otros Gastos 0.00.- Teléfonos 0.00.- Materiales Consumibles 0.00.- Papelería 0.00.- IMSS 0.00.- Infonavit 0.00.- Salarios de Empleados 0.00.- Gastos Legales 0.00.- Propaganda y publicidad 0.00 Total de Gastos 0.00.- Total de Egresos 0.00.- Utilidades 0.00.- Publíquese por TRES VECES consecutivas de diez en diez días de conformidad al artículo 247 de la Ley de Sociedades Mercantiles.- Dr. y C.P. Fernando Hernández Contreras M.C.E. R.F.C. HECF580530795.- Ced. Prof. 1052898.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 04 de noviembre de 2014.- El Liquidador de la Sociedad Angel Logistics Sociedad Anónima de Capital Variable, SEÑOR MIGUEL GARCÍA VILLA.- Rúbrica.

6449.- Diciembre 16, 25 y Enero 6.-1v3.

LOGISTICS OF NORTH MEXICO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE 2014

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
CAJA Y BANCOS	\$ 0	CUENTAS Y DOC. X PAGAR	\$ 0
CUENTAS Y DOC X COBRAR	0	IMPUESTOS POR PAGAR	0
IMPUESTOS A FAVOR	0		
ACCIONISTAS	\$ 50,000		
ACTIVOS INMD. REALIZACIÓN	\$ 0	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	\$ 0
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 0	DOCUMENTOS POR PAGAR LP	
		TOTAL PASIVO LP	\$ 0
FIJO		TOTAL PASIVO	\$ 0
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0	CAPITAL CONTABLE	
MOBILIARIO Y EQUIPO	0	CAPITAL SOCIAL	\$ 50,000
EQUIPO DE COMPUTO	0	RESULTADOS EJ. ANTERIORES	0
EDIFICIO (NETO)	0	APORT. FUT. AUMEN. CAP.	0
CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS	0	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	0
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	0	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	0
TOTAL ACTIVO FIJO	\$ 0	TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 50,000
TOTAL ACTIVO	\$ 50,000	TOTAL PASIVO + CAPITAL	\$ 50,000

Administrador Único, JAVIER SÁNCHEZ RUIZ.- Rúbrica.